



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 0017-2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015, A LAS 08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día domingo 19 de abril del año 2015, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Sra. Rosa Elena Lema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores concejales, señora concejala, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo; señor secretario sírvase dar lectura el orden día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación de las actas de concejo municipal correspondiente a sesión ordinaria del 29 de marzo de 2015; ordinaria del 09 de abril; extraordinaria del 12 de abril de 2015. **3.** Conocimiento y toma de resolución del alcance de la Resolución de Donación del terreno de propiedad del municipio de Colta, ubicado en la parroquia Santiago de Quito a favor de Ministerio de Salud Pública para la construcción de centro de salud tipo A, previa petición del servicio de gestión inmobiliaria del Sector Público. **4.** Conocimiento, aprobación y discusión en segundo y último debate del "PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN A LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.", previo informe del Dr. Pablo Valente Concejales del GADMC-C. **5.** Conocimiento y toma de resolución sobre la solicitud de impresión de libros, por la Sociedad Pedro Vicente Maldonado, previo informe del Lic. Manuel Inguillay, Presidente de la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes y Recreación del GADMC-C. **6.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales, señora Concejala en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°077-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°017-2015-G.A.D.M.C.C. DEL 17 DE ABRIL DE 2015. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2015; ORDINARIA DEL 09 DE ABRIL; EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2015. 3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL ALCANCE DE LA**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RESOLUCIÓN DE DONACIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COLTA, UBICADO EN LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO A FAVOR DE MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD TIPO A, PREVIA PETICIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO. **4. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DEL "PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN A LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS."**, PREVIO INFORME DEL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL DEL GADMC-C. **5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE IMPRESIÓN DE LIBROS, POR LA SOCIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO, PREVIO INFORME DEL LIC. MANUEL INGUILLAY, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN DEL GADMC-C. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN."** Aprobado el orden del día se trata el primer punto **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, señora concejala y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de concejo. *Siguiente punto.-* **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2015; ORDINARIA DEL 09 DE ABRIL; EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2015. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Señores concejales en consideración el acta correspondiente a la sesión ordinaria del domingo 29 de marzo de 2015. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Expresando un cordial saludo compañeros concejales, señor alcalde, señor síndico y señor secretario, refiriéndome a la presente acta, en razón que el acta suscrita por los límites de Santiago de Quito y Villa la Unión en su denominación se ha concebido como acta de ratificación de límites jurisdiccionales coincidentes entre las dos parroquias, cuando en realidad es acta de ratificación de límite modificadorio entre ambas parroquias; en tal asentido **MOCIONO** que se reconsidere la presente acta en la resolución N° 68-S.O-CM-GADMC-C-2015.- **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En consideración la moción del señor concejal Valente. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°078-S.O-CM-GADMC-C-2015:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. PABLO VALENTE Y EL APOYO UNÁNIME DEL CONCEJO **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **1) RECONSIDERAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2015."** **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** En tal sentido y como manifesté que el acta suscrita por los límites de Santiago de Quito y Villa la Unión en su denominación se ha concebido como acta de ratificación de límites jurisdiccionales coincidentes entre las dos parroquias, cuando en realidad es acta de ratificación de límite modificadorio entre ambas parroquias **MOCIONO** una vez que se ha procedido a reconsiderar el acta del domingo 29 de marzo de 2015; Se



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

rectifique la Resolución N° 068-S.O-CM-GADMC-C-2015, y se haga constar en todo el contenido de la presente resolución que la denominación del acta es: el acta de ratificación de límite modificadorio entre la parroquia rural de Santiago de Quito y la cabecera cantonal de Villa La Unión; en los demás queda como está el mismo texto; y, además solicitar a la misma comisión de límites realice el debido alcance a la documentación entregada a la CONALI a fin que la presente resolución y rectificación surta los efectos legales pertinentes. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-**

En consideración la moción del señor concejal Valente. Han dicho que apoyan la moción unánimemente, en tal virtud adoptan la siguiente.

RESOLUCIÓN N°079-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. PABLO VALENTE Y EL APOYO UNÁNIME DEL SENO DEL CONCEJO

RESUELVE: "POR UNANIMIDAD 1) UNA VEZ QUE SE HA PROCEDIDO A RECONSIDERAR EL ACTA DEL DOMINGO 29 DE MARZO DE 2015; SE RECTIFIQUE LA RESOLUCIÓN N° 068-S.O-CM-GADMC-C-2015, Y SE HAGA CONSTAR EN TODO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE LA DENOMINACIÓN DEL ACTA ES: EL ACTA DE RATIFICACIÓN DE LÍMITE MODIFICATORIO ENTRE LA PARROQUIA RURAL DE SANTIAGO DE QUITO Y LA CABECERA CANTONAL DE VILLA LA UNIÓN; EN LOS DEMÁS QUEDA COMO ESTÁ EL MISMO TEXTO; Y, 2) SOLICITAR A LA MISMA COMISIÓN DE LÍMITES REALICE EL DEBIDO ALCANCE A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LA CONALI A FIN QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y RECTIFICACIÓN SURTA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES."

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Señores concejales, señora concejala con debida reconsideración y rectificación de la resolución N° 068-S.O-CM-GADMC-C-2015, en consideración el acta de sesión ordinaria correspondiente al domingo 29 de marzo de 2015. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente.

RESOLUCIÓN N°080-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN, CON LA RESPECTIVA RECONSIDERACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°068-S.O-CM-GADMC-C-2015

RESUELVE: "POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 29 DE MARZO DE 2015 CON LA RESPECTIVA RECONSIDERACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°068-S.O-CM-GADMC-C-2015."

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Señores concejales, señora concejala en ese mismo sentido en consideración el acta de sesión ordinaria correspondiente al jueves 09 de abril de 2015. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente

RESOLUCIÓN N°081-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, , **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL JUEVES 09 DE ABRIL DE 2015".

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Señores concejales en consideración el acta de sesión extraordinaria correspondiente al domingo 12 de abril de 2015. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

N°082-S.0-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN RESUELVE: "POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 12 DE ABRIL DE 2015." Siguiendo punto.-Siguiendo punto. 3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL ALCANCE DE LA RESOLUCIÓN DE DONACIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COLTA, UBICADO EN LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO A FAVOR DE MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD TIPO A, PREVIA PETICIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Tiene la palabra el Dr. Gonzalo Fray como síndico. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** Señor alcalde y señores concejales este bien inmueble ya esta donado para la implementación del subcentro de salud en Santiago de Quito, lo hemos donado el lote de terreno que por un lado tiene una carretera, pero el ancho del mismo en su frente no alcanza para que sea el ingreso del subcentro, por ello nos han manifestado que el frente debe ser cambiando, en tal razón han solicitado que se cambie por cuanto también se va abrir una vía pública y por ello se debe reconsiderar. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Acogiendo y dando por conocido la solicitud planteada por el servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público mediante Oficio N° inmobiliario-PDDC-2015-0586-O de fecha Latacunga 24 de marzo de 2015 suscrito por el Ab. Willams Eusebio Tapia Coordinador Zonal del Proyecto, así como la memoria técnica anexada a la petición. El Memorando N° GADMCC-DJ-2015-0099-M de fecha 15 de abril de 2015, suscrito por el Der. Gonzalo Fray Síndico del Municipio de Colta; el Informe Técnico N° 087 PLANIFICACIÓN-GADMCC-2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, suscrito por el Arq. Froilán Salinas técnico de planificación y proyectos del GADMCC; y de la resolución de Donación N°0168-S.E-CMC-2014 **MOCIONO** se reconsidere y se autoriza el alcance a la resolución de Donación N°0168-S.E-CMC-2014 del predio ubicado en el sector de la merced de la parroquia Santiago de Quito del cantón Colta de la Provincia de Chimborazo para que se proceda con una apertura de vía en el lindero OESTE del terreno que fue donado al Ministerio de Salud Pública, con un ancho de vía de 8,00 metros y una calzada de 1,00 metro de cada lado de tal forma que se cumpla con las dimensiones mínimas 50,00 metros de frente para la implantación de un centro de salud, como lo especifica el antes ICO hoy SECOB, para lo cual se adjunta el informe técnico donde se justifica la necesidad de la apertura de la vía, en vista que en este terreno se ejecutará la construcción de un centro de salud tipo A financiado por el Banco Interamericano de desarrollo (BID). **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Por cuanto la salud es competencia del municipio y por el desarrollo de la parroquia de Santiago de Quito **APOYO** la moción planteada por el señor alcalde. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a aceptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°083-S.0-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, ACOGIENDO Y DANDO POR CONOCIDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO MEDIANTE OFICIO N° INMOBILIAR-PDDC-2015-0586-O DE FECHA LATACUNGA 24 DE MARZO DE 2015 SUSCRITO POR EL AB. WILLAMS EUSEBIO TAPIA COORDINADOR ZONAL DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA MEMORIA TÉCNICA ANEXADA A LA PETICIÓN. EL MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2015-0099-M DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITO POR EL DER. GONZALO FRAY SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE COLTA; EL INFORME TÉCNICO N° 087 PLANIFICACIÓN-GADMCC-2014 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014, SUSCRITO POR EL ARQ. FROILÁN SALINAS TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DEL GADMCC; Y LA RESOLUCIÓN DE DONACIÓN N°0168-S.E-CMC-2014; Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLATEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI ALCALDE DEL GADMC-C **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) RECONSIDERE Y AUTORIZA EL ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE DONACIÓN N°0168-S.E-CMC-2014 DEL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE LA MERCED DE LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO DEL CANTÓN COLTA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO PARA QUE SE PROCEDA CON UNA APERTURA DE VÍA EN EL LINDEO OESTE DEL TERRENO QUE FUE DONADO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, CON UN ANCHO DE VÍA DE 8,00 METROS Y UNA CALZADA DE 1,00 METRO DE CADA LADO DE TAL FORMA QUE SE CUMPLA CON LAS DIMENSIONES MÍNIMAS 50,00 METROS DE FRENTE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD, COMO LO ESPECIFICA EL ANTES ICO HOY SECOB, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL INFORME TÉCNICO DONDE SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE LA APERTURA DE LA VÍA, EN VISTA QUE EN ESTE TERRENO SE EJECUTARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD TIPO A FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)." Siguiendo punto. 4. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DEL "PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN A LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.", PREVIO INFORME DEL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL DEL GADMC-C. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Por cuanto el compañero concejal Dr. Pablo Valente, ha venido trabajando en la actualización de la presente ordenanza, tiene la palabra para que exponga ante el seno del concejo. **EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL.-** Esta ordenanza ya aprobamos en primer debate, se ha hecho algunas observaciones, las mismas que ustedes lo realizaron en la sesión anterior, más está enfocada en la actualización de la anterior Ley de Régimen Municipal al nuevo ordenamiento jurídico que en este caso es al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) documento que está en vuestra consideración, si haya alguna observación o aporte que lo hagan compañeros previo a que se apruebe en último debate. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-****



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Gracias nuevamente por permitirme intervenir, señor alcalde y señores concejales como se está abordando la presente ordenanza de tasas por servicios administrativos; solicito que alguien lo pueda acoger y se incluya la resolución administrativa de cobro del tanquero de agua potable que está considerando en valor de 20 dólares incluido el IVA. **EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL.-** Se debe ver bien el valor de este servicios, porque aquí no está incluido, pero no estoy seguro en Riobamba se cobra me parece que es 8 dólares. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Ese valor debe ser a lo mejor de los tanqueros de agua para las construcciones de vivienda, porque de agua potable el municipio de Riobamba cobran 20 dólares. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Estamos consiente del servicio, solo hay que ver del costo sobre todo hasta el tiempo que va a durar la obra la obra. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Compañeros sino estamos bien seguros para establecer un rubro, **MOCIONO** que suspendemos el tratamiento de esta ordenanza para la próxima sesión de concejo que sería el próximo domingo y se regrese a la misma comisión para que realice estudio y análisis técnico de rigor incluyendo el dos por mil y el dos por ciento para la aprobación de planos, subdivisiones prediales, etc., de los predios urbanos y rurales del cantón Colta, para lo cual se debe hacer una tabla técnica diferenciada para el área urbana y rural; y, además la comisión de la actualización de esta ordenanza establezca una tasa para el servicio del tanquero de agua potable del cantón Colta. **EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL.-** No podemos dejar sin liquido vital o servicio de agua potable; y para no dar como un obsequio total, veamos cómo están haciendo en otros cantones el pago del dos por mil y del dos por ciento para aplicarlo en nuestro cantón; por ello creo que es pertinente haber invitado a dos compañeros técnicos al seno del concejo y que en lago contribuyan para aclarar este punto; en razón de lo indicado APOYO la moción del compañero concejal Lic. José Guamán. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Antes de proceder con la votación tiene la palabra el señor técnico Enrique Chicaiza. **EL SR. ENRIQUE CHICAIZA, TÉCNICO.-** El dos por mil de la subdivisión cuando estuvo la Arq. Laura Montoya se vino cobrando, había una lista que debían cobrarse, mas se hablada dos mil a los predios urbanos pero luego vino a cobrarse de lo rural; en los montos pequeños se aplicaría el dos por mil y en terrenos más grandes se debe hacer otra tabla, en cerramientos, planos y otros aplicamos el dos por mil, que se aplica del avalúo del terreno, hoy estamos aplicando el dos por ciento. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Votación compañeros concejales en razón que hay una moción y existe el apoyo a la misma. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°084-S.0-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN A LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LIC. JOSÉ GUAMÁN **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) SUSPENDER EL TRATAMIENTO EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN A LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2015; 2) REGRESAR LA PRESENTE ORDENANZA A LA MISMA COMISIÓN PARA QUE REALICE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS TÉCNICO DE RIGOR DEBIENDO INCLUIR EL DOS POR MIL Y EL DOS POR CIENTO PARA LA APROBACIÓN DE PLANOS, SUBDIVISIONES PREDIALES, ETC., DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN COLTA, PARA LO CUAL SE DEBE HACER UNA TABLA TÉCNICA DIFERENCIADA PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL; Y, 3) SOLICITA A LA COMISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE ESTA ORDENANZA ESTABLEZCA UNA TASA PARA EL SERVICIO DEL TANQUERO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN COLTA."

Siguiente Punto. 5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE IMPRESIÓN DE LIBROS, POR LA SOCIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO, PREVIO INFORME DEL LIC. MANUEL INGUILLAY, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN DEL GADMC-C. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- En este punto tiene la palabra el señor concejal Pastor Manuel Inguillay. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Gracias señor alcalde y compañeros concejales, refiriéndome a este punto y en sí a petición realizada por los representantes de la sociedad Pedro Vicente Maldonado quienes han solicitado el apoyo de la impresión de mil libros. Revise el texto habla de la niñez estudiosa del sabio Pedro Vicente Maldonado, como se formó y como fue en el ámbito político de no sabemos cuánto es el valor que se necesita para la impresión de los libros no donde van hacer distribuidos, en ese sentido hemos conversado para ver si ellos presenta una propuesta técnica y económica por que si se necesita recursos, por eso hemos elevado el presente informe. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Señores concejales hoy tomemos una propuesta la minuciosa, se debe sugerir si vale o no vale para pedir más documentos si no lo tienen, veamos la mejor resolución por cuanto desde que dejaron el documento no han regresado más, tiene la palabra el Ing. Ninabanda. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Hay que saber que destino va tener los libros, así por así no se puede aprobar nada. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Pese que hemos presentado el informe respectivo y en vista que no existe una propuesta técnica y económica que indique el destino de los libros impresos y por cuanto las competencias del municipio no permite realizar obras en el ámbito educativo y por existir un convenio suscrito con el Ministerio de Educación que indica que el municipio no va hacer obras de carácter educativo **MOCIONO** que la solicitud de impresión de libros, realizada por la sociedad Pedro Vicente Maldonado sea considerado para un próxima oportunidad. **APOYA** la moción el señor concejal Lic. José Guamán. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing.





Por un Colta
Lindo y Milenario

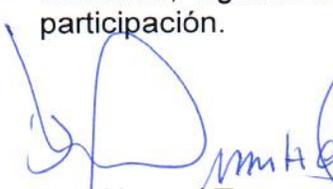
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a recepcionar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°085-S.0-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO LA SOLICITUD DE IMPRESIÓN DE LIBROS REALIZADA POR LA SOCIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO, ASÍ COMO DEL INFORME REALIZADO POR LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN DEL GADMC-C. POR CUANTO NO EXISTE UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE INDIQUE EL DESTINO DE LOS LIBROS IMPRESOS Y POR CUANTO LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO NO PERMITE REALIZAR OBRAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO AL EXISTIR UN CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE INDICA QUE EL MUNICIPIO NO VA HACER OBRAS DE CARÁCTER EDUCATIVO Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LIC. MANUEL INGUILLAY **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) CONSIDERAR PARA UNA PRÓXIMA OPORTUNIDAD LA SOLICITUD DE IMPRESIÓN DE LIBROS REALIZADA POR LA SOCIEDAD PEDRO VICENTE MALDONADO." Siguiendo punto. 6. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 10h52 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.**


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
ALCALDE DE COLTA




Dr. Javier Andino Peñafiel
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2015, SIN NINGUNA OBSERVACION.


Dr. Javier Andino Peñafiel.

**- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

